DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.308 | Viernes 22 de Julio de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2159759

MINISTERIO DE MINERÍA

RECONOCE CALIDAD DE FUNCIONARIO DE HECHO, NOMBRA EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MINERÍA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS A DON CLAUDIO RODRIGO GUTIÉRREZ SOTO Y DEJA SIN EFECTO DECRETO QUE INDICA

Núm. 31.- Santiago, 1 de octubre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo N° 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 1, de 2009, que modifica el DFL N° 6, de 1990, ambos del Ministerio de Minería; en el decreto supremo N° 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; en el decreto supremo N° 3, de 2021, del Ministerio de Minería, que acepta renuncia voluntaria de don Manuel Eduardo Cuadra Lizana, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; en el decreto supremo N° 14, de 2021, del Ministerio de Minería, que nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a persona que indica; en el oficio reservado N° 12, de 2021, del Delegado Presidencial Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, y

Considerando:

1.- Que, don Manuel Eduardo Cuadra Lizana, fue nombrado, por medio del decreto supremo N° 11, de 2019, del Ministerio de Minería, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2.- Que, don Manuel Eduardo Cuadra Lizana, presentó su renuncia voluntaria a dicho cargo, la que se hizo efectiva a contar del 20 de noviembre de 2020, según consta en el decreto supremo N° 3, de 2021, del Ministerio de Minería, quedando, en consecuencia el cargo vacante a contar de dicha fecha.

3.- Que en razón de lo anterior, se emitió el decreto supremo N° 14, de 14 de abril de 2021, del Ministerio de Minería, que designó en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a don Farid Misle Chelman, quien ejerció sus funciones, como funcionario de hecho, entre el 19 de abril de 2021 al 31 de julio de 2021, ambas fechas inclusive.

4.- Que, el citado decreto supremo N° 14, fue retirado de la Contraloría General de la República, debido a que el título profesional del señor Milsle no contaba con la cantidad de semestres exigidos para dicho nombramiento.

5.- Que, debido a lo anterior, es necesario nombrar a una persona en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Decreto:

1.- Reconócese a don Farid Marcelo Misle Chelman, cédula nacional de identidad N° 12.643.429-4, la calidad de funcionario de hecho, grado 4° EUS, de la planta de directivos de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Minería, a contar del 19 de abril de 2021 y hasta el 31 de julio del mismo año, ambas fechas inclusive.

2.- Nómbrase, a contar del día 1 de octubre de 2021, a don Claudio Rodrigo Gutiérrez Soto, cédula nacional de identidad N° 11.671.508-2, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, grado 4° EUS de la planta de directivos de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Minería.

3.- Déjase establecido que, por razones impostergables de buen servicio, la persona nombrada en el numeral anterior asumirá sus funciones a contar de la fecha ya señalada, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

4.- Déjase establecido que la persona nombrada en el numeral 2, deberá rendir fianza para el cumplimiento de sus funciones, situación que será verificada por el Ministerio de Minería, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal aplicable.

5.- Déjase sin efecto el decreto supremo N° 14, de 14 de abril de 2021, del Ministerio de Minería, sin tramitar.

6.- Impútese el gasto correspondiente al presente nombramiento al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001, del presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Minería, para el año 2021.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Juan Carlos Jobet Eluchans, Ministro de Minería.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Willy Kracht Gajardo, Subsecretario de Minería.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl